

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 2015

C I R C U L A R P A G O A R A N C E L E S A R B I T R O S **C A T E G O R I A A**

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de notificar modalidad de pago a los árbitros que dirijan los partidos de la Categoría A que organiza la AdC en la Temporada 2015/2016.-

Al respecto podrán optar por las siguientes modalidades:

a-) deberán depositar en el Banco Credicoop Filial 001-Centro, cta.cte No.91902/8 a nombre de la Asociación de Clubes de Básquetbol , CBU 1910001855000109190282 CUIT: 30-63855407-7 el importe correspondiente a los aranceles de los árbitros que dirigirán los partidos **de cada semana, el día lunes o el primer día hábil posterior a los mismos. Esta cuenta es exclusiva para pagos de aranceles de árbitros, no pudiéndose realizar en la misma depósitos por otro conceptos, para los cuales seguirán rigiendo las cuentas que se utilizaron hasta la actualidad.**

Los pagos podrán realizarse:

- desde una sucursal del Banco Credicoop en efectivo por mostrador o máquina de autoconsulta del Banco (opción depósito en efectivo sin identificación)
- mediante transferencia bancaria vía internet.
- mediante transferencia bancaria desde cualquier cajero Link.

INMEDIATAMENTE DE EFECTUADO EL DEPOSITO, SE DEBERA REMITIR A LA AdC VIA FAX (CON FECHA Y HORA ACTUALIZADAS DESDE EL EMISOR)-O E-MAIL OFICIAL COPIA DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO (SIN ESTE REQUISITO NO SE CONSIDERARA EFECTUADO EL PAGO) TOMANDO COMO HORARIO LIMITE DE RECEPCIÓN EN LA AdC LAS 15.00 HORAS. TODOS AQUELLOS ARANCELES QUE SE DEBAN PAGAR DESPUES DEL DIA 25 DE CADA MES DEBERÁN ABONARSE POR ADELANTADO O SE LES SERAN DEBITADOS DE ACUERDO AL PUNTO b-).

ó

b-) Solicitar que se les debiten de la liquidación mensual de sus derechos de TV.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente

Andrés R. Pelussi
Tesorero